

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo. 1º: Dispóngase un descuento del 50% en la Tasa por servicios en el Cementerio a todas aquellas parcelas (panteones, capillas, nichos, etc) que sean propiedad de personas jubiladas y/o pensionadas con haberes menores a pesos seiscientos (\$600).

Artículo. 2º : Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 50/2006.-
FECHA DE SANCION 12/07/2006.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 594 DE FECHA 14 / 07 / 2006.

-